

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5530** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2562/2014, con NIG 4109142M20140005693, por auto de 12/11/14, se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROMOCIONES CIUDAD MOLARES, S.L. con CIF B-91412437, con domicilio en c/ San Juan Bosco, n.º 94, Utrera, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ignacio de la Lastra Marcos, D.N.I: 28.353.126-Z, vecino de Sevilla, domicilio c/ Méndez Núñez, n.º 1, 2.º C. Tfn. 954229910. Fax: 954228453, profesión Economista y dirección correo electrónico: acmolares @gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150005895-1